



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA
LEY ORGANICA Nº 27972 DEL 26-05-2003
LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0225 -2016-A/MPMN

Moquegua, **12 ABR. 2016**

VISTO: El Informe N°0440-2016-STSV-GDUAAAT/GM/MPMN, referido a designación de Inspectores de Transporte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. l) del Art. 17° de la Ley N° 27181, los Art. 12° y 90° del D.S.N° 017-2009-MTC, el numeral 1.9 del Art. 81° de la Ley N° 27972, establecen que las funciones de fiscalización e imposición de sanciones por el incumplimientos a los dispositivos vinculados al servicio de transporte público de ámbito provincial es función exclusiva de la autoridad competente en su jurisdicción;

Que, según el inc. 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC, el Inspector de Transporte es la persona acreditada como tal por la autoridad competente, para la realización de las acciones de control, supervisión, detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte público;

Que, la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, oportunamente requirió personal de Inspectores de Transporte, cuya labor del referido personal, estará orientada a la fiscalización del servicio de transporte en sus diferentes modalidades en el ámbito de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, mediante R.A.N° 0031-2016-A-MPMN, se conformó la Comisión encargada del Procedimiento Administrativo de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, para la contratación de Inspectores de Transporte, efectuado el proceso se publicó el resultado del concurso público CAS N° 03-2016-GDUAAAT/MPMN, cuyos ganadores fueron las siguientes personas: Raúl Inquilla Bravo, Oscar Monolo Rojas Obando, Jorge Enrique Vera Alvarado, Marta Mariaelena Coaquira Zeballos, Edwin Aderly Cotrado Quispe, Eduardo Oscar Coayla Coayla, Jaime Eduardo Cacho Juárez, Wilford Paúl Centeno Manrique y Edú Michael Cornejo Castillo;

Que, según Informe N° 0440-2016-STSV/GDUAAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, el personal seleccionado del concurso CAS N° 03-2016-GDUAAAT/MPMN, debe iniciar sus funciones de fiscalización del transporte provincial y para que los actos de los Inspectores de Transportes tengan los efectos legales correspondientes, dicho personal deberá ser designado mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo establece el Art. 4° de la O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Reglamento de Inspector de Transporte;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181, D.S.N° 017-2009-MTC, O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Ley N° 27444 y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **INSPECTORES DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al siguiente personal:

1. OSCAR MANOLO ROJAS OBANDO	6. JORGE ENRIQUE VERA ALVARADO
2. RAUL INQUILLA BRAVO	7. MARTA MARIAELENA COAQUIRA ZEBALLOS
3. EDWIN ADERLY COTRADO QUISPE	8. EDUARDO OSCAR COAYLA COAYLA
4. JAIME EDUARDO CACHO JUAREZ	9. WILFORD PAUL CENTENO MANRIQUE
5. EDU MICHAEL CORNEJO CASTILLO	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y notificar a cada una de las personas designadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE